

mismo tiempo. El apoyo a las comunidades con tenencia de tierra poco clara o en disputa estará limitado a la creación de capacidades y asistencia técnica. A fin de promover la participación de la mujer, los criterios de selección y el sistema de puntuación para algunos de los programas ofrecen una ventaja en puntuaciones en propuestas preparadas por y/o con participación de mujeres. En general, este componente -y los cinco programas de CONAFOR que apoya, tienen el objetivo de incentivar a las comunidades locales para combinar el manejo forestal sustentable con el desarrollo socio-económico y mejorar la contribución de los bosques en la mitigación y la adaptación al cambio climático. Su objetivo es proporcionar oportunidades de ingresos adicionales para las comunidades, y hacer más atractivo el manejo sustentable de sus recursos forestales.

26. Se promoverá la implementación del *Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo (PPREDIAL)*, como el instrumento de planeación que utilizarán los productores forestales para establecer sus prioridades y líneas de acción en el manejo y uso sustentable de sus recursos forestales, de manera que además de conservarlos, contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus dueños y poseedores, y que al mismo tiempo permita a la CONAFOR monitorear y mejorar la eficiencia y efectividad en la aplicación de los apoyos que otorga.

27. El Programa PPREDIAL permitirá que las comunidades se articulen mejor con las instituciones públicas (CONAFOR y otras agencias, gobiernos federales, estatales y municipales, etc.) para acceder a recursos públicos destinados a la gestión de su desarrollo, mejorar la infraestructura social y económica, asegurar acceso a servicios básicos. La implementación del PPREDIAL incentivará la formación de alianzas con distintas organizaciones (servicios técnicos, apoyos financieros, empresas del sector privado, etc.) para avanzar sobre objetivos económicos, sociales y ambientales de interés común. (Véase PPREDIAL en la liga: www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/download/277).

28. PDFC. Promueve, fortalece y consolida las instituciones comunitarias y procesos de desarrollo local para la gestión colectiva y sostenible de los recursos forestales. Apoya la elaboración de estudios, talleres, cursos de capacitación y otras actividades para fortalecer la organización social, la planeación participativa del uso de tierra y el capital humano.

29. PRODEFOR. Apoya a las comunidades forestales para fortalecer sus capacidades para manejar sustentablemente los bosques productivos. Financia conceptos de apoyo para realizar estudios, ejecutar actividades forestales e invertir para mejorar y modernizar las tecnologías forestales utilizadas por las EFC para aumentar su eficiencia, competitividad y añadir valor a sus productos forestales maderables y no maderables. Además, apoya en la contratación de consultores para evaluar el cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales; y realizar evaluaciones para certificar la sustentabilidad social y ambiental de las intervenciones forestales basadas en normas nacionales, a través del Sistema de Certificación Forestal Mexicano (SCEFOMEX), e internacionales.

30. *Integración de la Cadena Productiva Forestal*. Tiene como objetivo promover y fortalecer las cadenas de valor de bosques establecidas por las EFC para añadir valor a sus productos forestales maderables y no maderables, ampliar el acceso a los mercados y mejorar la competitividad. El programa financia conceptos de apoyo para llevar a cabo los estudios, contratar servicios jurídicos y hacer las compras de oficina y equipo de procesamiento industrial. Para acceder a las modalidades de apoyo, los grupos en proceso de integración, las empresas forestales y las cadenas productivas forestales, deberán presentar una propuesta técnica para su ejecución, con base en los TdR publicados en la página de la CONAFOR y en función de la siguiente tipología:

Tipo A. Grupos en proceso de integración, que se encuentran en la fase II de la metodología de la CONAFOR. Únicamente podrán acceder a la modalidad de apoyo III para estudio de factibilidad. Deberán presentar copia del acta de elección de los representantes del ejido, comunidad o consejo de administración, así como acta de asamblea en la que conste el acuerdo para la solicitud del apoyo.

Tipo B. Grupos en proceso de integración o empresas forestales que se encuentren en una fase equivalente de organización a la fase III de la metodología de la CONAFOR, podrán acceder hasta a tres de las diferentes modalidades de apoyo I, II, III, IV, VI y VII. De la modalidad III no aplica para estudios de factibilidad. Deberán presentar acta de asamblea del núcleo agrario o de la empresa en la que conste el acuerdo para la solicitud del apoyo.

Tipo C. Cadenas productivas o empresas forestales legalmente constituidas y en operación o que hayan concluido la metodología de la CONAFOR, podrán acceder hasta a dos de las diferentes modalidades de apoyo I, III, IV, V y VI. La modalidad III aplica únicamente para estudios técnicos y de reingeniería de procesos. Deberán presentar acta de asamblea del núcleo agrario o de la empresa en la que conste el acuerdo para la solicitud del apoyo.

31. *PSA.* Consiste en el otorgamiento de incentivos económicos a Ejidos y Comunidades dueños de terrenos forestales, que de manera voluntaria deciden participar en el esquema que instrumenta la CONAFOR, con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación de los ecosistemas y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, los cuales benefician centros de población o el desarrollo de actividades productivas. El proceso para otorgar los apoyos se enmarca en un instrumento normativo consistente en Reglas de Operación y Convocatorias, en las cuales se detallan los requisitos de participación, los criterios de selección, las obligaciones y derechos de los participantes, los montos y vigencia de los apoyos, entre otros aspectos de seguimiento. De manera práctica, se ha considerado una clasificación arbitraria para englobar la amplia gama de los servicios ambientales que proveen los ecosistemas forestales, agrupándolos en Hidrológicos y en Conservación de la Biodiversidad. PSA opera en áreas prioritarias seleccionadas por su valor medio ambiental, valor hidrológico y de biodiversidad. Las áreas elegibles, las actividades que se apoyan y los pagos que se harán se detallan en las Reglas de Operación del ProÁrbol publicadas anualmente. Las solicitudes se clasificarán de acuerdo a su puntuación sobre criterios de priorización (criterios de prelación, incluidos los riesgos de deforestación, ubicación en áreas hidrológica o biológicamente importantes, la pobreza de los solicitantes) y se financiarán de acuerdo a la puntuación que obtengan, hasta agotar el presupuesto disponible. Después del primer año, se realizarán verificaciones de la superficie sobre la cual se otorga el apoyo, mediante el uso de sensores remotos, y, en algunos casos, visitas de campo. Los participantes deben implementar buenas prácticas de manejo especificadas en un Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) o Guías de mejores prácticas de manejo (GMPM). Los beneficiarios deben participar en su elaboración, ejecución, y seguimiento y contar con la asistencia de un asesor técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de sus obligaciones desde el primer año. El proyecto financiará la asesoría técnica para la elaboración de PMPM o GMPM, así como su ejecución, seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los beneficiarios en el marco del PSA. Así mismo, financiará la asesoría técnica para los beneficiarios en el marco de los fondos concurrentes. Los apoyos serán por cinco años y podrán ser renovables.

32. Además del PSA a nivel nacional, también trabajará en cooperación con los usuarios del servicio local, bajo Fondos Concurrentes. La CONAFOR pagará hasta el 50 por ciento de los costos de conservación en áreas importantes para generar servicios ambientales locales. Esta modalidad de apoyo estará regulada anualmente mediante Lineamientos Especiales que publicará la CONAFOR y que contendrán los criterios específicos como áreas elegibles, montos, requisitos, etc.